

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2021.**

PRESIDENTE: GERARDO PEÑA FLORES.

**SECRETARIOS: DIPUTADA ESTHER GARCIA ANCIRA Y DIPUTADO JOAQUÍN
ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**

Presidente: Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito al Diputado secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Mucho gusto señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Esther García Ancira, presente.
Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, justifica.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputada Martha Patricia Palacios Corral, presente.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 5 integrantes de este órgano legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Agradecemos y reconocemos la presencia y participación de la Diputada Nohemí Estrella Leal, de la Diputada Edna Rivera López y del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, bienvenidas y bienvenidos.

Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las doce horas con seis minutos, del día **14 de julio** del año 2021.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, esta presidencia a determinado incluir un dictamen más para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente al presente orden del día, por lo que con fundamentos en los artículos 19 párrafo 4 inciso c), 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista

de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta No. 107, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 7 de julio del año 2021. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que prohíba la tala de árboles en las Escuelas públicas del Estado. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 Municipios, para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad, implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada, transiten o se estacionen en las calles de las colonias del municipio. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2** y toda vez que el **Acta número 107** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **7 de julio del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 7 de julio del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 107, SIENDO LOS SIGUIENTES: EN OBSERVANCIA AL**

PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 107, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 106, correspondiente a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 30 de junio del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que brinden un mayor apoyo de carácter institucional al personal del cuerpo de bomberos, con el fin de que puedan realizar con mayor eficiencia su trabajo en beneficio de la sociedad. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen a la brevedad posible, el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, de conformidad con lo establecido en el Programa Estratégico Forestal del Estado de Tamaulipas, 2006-2025, conforme a los criterios y metodología establecidos para el Inventario Nacional. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado, en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la Carretera "Rumbo Nuevo", y en su caso, proceder a su construcción. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que tenga a bien crear un "Banco de Medicamentos" que ayude en su política pública de acceso para el cuidado y atención de la salud de las y los tamaulipecos en las instituciones de su competencia en el Estado. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del*

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado a reforzar e impulsar el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama. Con relación a los dictámenes que anteceden se resolvieron en forma definitiva, expidiéndose la resolución correspondiente. 3.- Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8, fracción XII; y 12, fracción XVI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 298 bis; 298 ter, segundo párrafo; y se adiciona el párrafo segundo, recorriéndose en su orden natural al subsecuente, al artículo 391, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este órgano parlamentario el **Acta número 107**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **7 de julio del año 2021**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 107**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **7 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia **por unanimidad** de votos presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De los ayuntamientos de Casa, Hidalgo y Miquihuana, emitimos según informe trimestral del cierre de los avances físico financieros de las obras y acciones programadas en el fondo de portaciones para la infraestructura social municipal, FISMUN denominado ramo 33 concernientes al ejercicio fiscal 2021 de los citados municipios.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes

Secretaria: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano oficio número 0373-072021, recibido el 08 de julio del actual, remitiendo acta administrativa de entrega recepción intermedia correspondiente a la Administración 2018 2021 del citado instituto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato circular número 362, recibida el 6 de julio del presente año, comunicando la clausura del Segundo Periodo de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio, así como la instalación de la Diputación Permanente que fue girada entre el segundo receso del tercer año, quedando como Presidente el Diputado José Luis Vázquez Cordero. Es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretaria: De la Legislatura de Chihuahua oficio número 1414-26/2021, recibido el 7 de julio del año en curso, remitiendo copia del Decreto por medio del cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura declara a la Ciudadana María Eugenia Campos Galván, Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027. Es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados y Diputadas el que hace uso de la voz con dos acciones legislativas, la Diputada Marta Patricia Palacios Corral y el Diputado Francisco Javier Garza de Coss con dos acciones legislativas, la Diputada Edna Rivera López para presentar iniciativas de Decreto y Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda "2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México" como reconocimiento a dicha institución por los 200 años de servicio a nuestra patria. La Armada de México, es una fuente de orgullo para las y los mexicanos, pues como institución ha protagonizado hechos históricos que dieron forma a la identidad y soberanía de nuestro país. Sus buques han recorrido los mares del mundo, convirtiéndose incluso en una referencia y ejemplo para otros países. Desde su creación, ha contribuido a la seguridad interior y exterior del país, teniendo entre sus funciones principales: la defensa de la soberanía en aguas, costas e islas nacionales, cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano; así como la protección del tráfico marítimo, fluvial y lacustre, además de las operaciones de auxilio a la población civil en casos de desastres y la preservación de nuestros recursos naturales. La historia de la Armada de México tiene sus orígenes después de la firma del Acta de Independencia el 28 de septiembre de 1821. La Soberana Junta Gubernativa y la Regencia, presidida por el General Agustín de Iturbide, creó el 4 de octubre del mismo año la Secretaría de Estado del Despacho de Guerra y Marina dirigida por el Teniente de Navío Antonio de Medina Miranda. Dado que la Corona

Española se negaba a reconocer la independencia mexicana, la Armada Nacional tuvo la encomienda de consolidar la libertad de nuestra sociedad estableciendo un bloqueo naval en la fortaleza de San Juan de Ulúa, Veracruz, donde se refugiaba el último reducto español. Esta estrategia militar fue fundamental para asegurar, el 23 de noviembre de 1825, la soberanía nacional. Entre los años de 1825 y 1867, México enfrentó diversas invasiones extranjeras y un sinnúmero de pronunciamientos militares y revueltas civiles que alimentaron un estado continuo de guerra. Entre las más importantes por sus implicaciones políticas y militares fueron las de 1838 y 1862 con Francia y la de 1846-1848 con Estados Unidos. En estas intervenciones extranjeras, la Marina de Guerra mexicana se distinguió por su valor y patriotismo. En los años siguientes y a lo largo del siglo XIX, la Armada de México, a pesar de las adversidades, buscó consolidarse como una institución de armas al servicio de la patria en base a los valores de Honor, Deber, Lealtad y Patriotismo que identifican a la Institución hasta hoy en día. Años más tarde con la nacionalización de la Marina en el Artículo 32 de la Constitución de 1917; se dio la creación del Departamento de Marina y el Estado Mayor Naval (1939), el cual sirvió como preámbulo para la creación de la Secretaría de Marina el 31 de diciembre de 1940, marcando la base de la estructura institucional con la que se cuenta actualmente. No debemos olvidar que la historia de la construcción naval en nuestro país, así como de su brazo armado; la Infantería de Marina, representan los logros y transformaciones de esta Institución Naval, reafirmando el compromiso con la sociedad mexicana en la Tierra, en el Aire y en el Mar, de la Secretaría de Marina Armada de México mediante las actividades sociales y culturales que se llevan a cabo desde 1821. Desde su creación, el Personal Naval ha trabajado para formar una institución abierta a los retos que exigen la construcción de un país próspero y con responsabilidad global. En ese sentido, emplea los recursos de personal, material y económicos, para fortalecer las capacidades de respuesta operativa, consolidando la inteligencia naval, modernizando procesos, sistemas e infraestructura, impulsando la investigación, desarrollo tecnológico y la industria naval. De igual manera, los marinos mexicanos realizan actividades de guardia costera para proteger el medio marino y salvaguardar la vida humana en la mar, además de apoyar a la población mexicana con el Plan Marina y proporcionar ayuda humanitaria internacional cuando es necesario. Asimismo, la Armada de México se mantiene a la vanguardia al participar en el despliegue de personal en operaciones de paz en la ONU, en atención a la población vulnerable y a las organizaciones de la sociedad civil de diferentes países. Los marinos mexicanos no solo trabajan en el mar, también trabajan en tierra, en el combate a la delincuencia, tráfico ilegal de personas, armas y estupefacientes, así como en los actos heroicos para la atención de las y los enfermos que padecen de la pandemia de COVID-19. Siendo el año 2021, el bicentenario de la creación de la Armada de México, es preciso honrar y agradecer al orgullo que navega nuestros mares y costas, destinando un espacio en el muro de honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo del Estado, para inscribir con letras doradas, una leyenda alusiva a los 200 años de la

creación de la Armada de México. En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto que entraña un fin tan noble, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a la discusión y resolución definitiva del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA "2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO" COMO RECONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR LOS 200 AÑOS DE SERVICIO A NUESTRA PATRIA. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año 2021. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación)**

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Quienes estén en abstención, solicito lo manifiesten (**Votación**).

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad** de votos presentes.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la constitución local, comparecemos ante este pleno legislativo para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que de manera urgente realice y/o emita el dictamen técnico de la declaración de emergencia para el municipio de Matamoros, Tamaulipas, por los daños causados tras paso de la Tormenta Tropical número 8, ocurrida el día 9 de julio del presente año. Con la finalidad de activar los recursos del Fondo para la Atención de

Emergencias (FONDEN), para la atención de necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada. Los fenómenos naturales son cambios de la naturaleza que suceden por sí mismos, sin intervención directa del hombre; sin embargo, estos cambios se han intensificado en los últimos años, debido a las alteraciones del clima. Es importante mencionar, que los fenómenos naturales son alteraciones en el medio ambiente, sin embargo, es necesario destacar, que estos pueden convertirse en desastres naturales, es decir, cuando superan un límite de normalidad, medido generalmente a través de un parámetro. Cabe resaltar que, durante los últimos años, nuestro estado ha experimentado la presencia de desastres naturales, por lo que diversos municipios se han visto severamente afectados. Solo por mencionar algunos de ellos, podemos destacar las fuertes lluvias que azotaron diversos municipios de Valle Hermoso, Rio Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo, por mencionar solo algunos, causando severas inundaciones y con ello, grandes destrozos. Ahora bien, el pasado 9 de julio del presente año, tras paso de la tormenta tropical número 8, por el municipio de Matamoros, que dejó un acumulado mayor a 150 milímetros de precipitación alcanzando 6.27 metros en zonas urbanas bajas, causando inundaciones en alrededor de 200 colonias, la cual afectó severamente a 70 de ellas y cerca de 135 mil personas en su patrimonio, además de causar daños a la infraestructura urbana del municipio y al sector comercial e industrial. Es importante señalar, que desde el inicio de la emergencia causada por dicho fenómeno natural, el gobierno de Tamaulipas se solidarizó y brindó el apoyo a la población afectada, llevando a cabo tareas de desagüe y entrega de apoyos alimentarios, entre otras cosas. Por su parte, el DIF estatal realizó entrega de paquetes de limpieza para las viviendas y aseo e higiene personal en apoyo a la población afectada. Cabe mencionar, que como resultado de lo anterior, el titular del Ejecutivo de nuestro Estado, se vio en la necesidad de solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de emergencia en el municipio de Matamoros, lo anterior con la finalidad de acceder a apoyos adicionales a los que actualmente se están entregando de manera emergente. Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como ya lo hemos estado reiterando en diversas ocasiones; la protección a la ciudadanía es primordial, así que, con el afán de brindar apoyo y obtener recursos para la atención de las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de miles de familias afectadas del municipio de Matamoros, ante el problema de inundación que se presenta. En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración de ustedes, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE

COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE Y/O EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS, TRAS PASO DE LA TORMENTA TROPICAL NUMERO 8, OCURRIDA EL DIA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ACTIVAR LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS (FONDEN), PARA LA ATENCION DE NECESIDADES ALIMENTICIAS, DE ABRIGO Y DE SALUD DE LA POBLACION AFECTADA. TRANSITORIO. **ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 14 días del mes de julio de año 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación)**

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias compañeras y compañeros con el gusto de saludarles, de saber que están bien, saludar a toda la gente que nos ve a través de las redes sociales de todos los medios, deseándoles que estén muy bien también ustedes y todas sus familias. Para manifestar mi acuerdo con esta iniciativa que acaba de proponer la compañera Diputada. Pues definitivamente es un tema de urgente resolución ante este desastre natural que se está viviendo, y que bueno, la situación se complica aún más por la pandemia que estamos ahorita atravesando en todo México. Entonces obviamente coincido con que es un tema de urgente resolución y que es prioritario garantizar la salud primeramente de estas personas que están padeciendo este evento de la naturaleza. Cuando ocurren estos desastres naturales pues es obvio buscar todos los recursos, creo que no hay recursos que alcancen cuando como lo hemos visto están padeciendo bastante las familias Matamorenses, no hay recurso que alcance, por lo tanto creo que ante todos los entes de gobierno se tienen que buscar todos los niveles y órdenes buscar los recursos, pero hacer un llamado también a organizaciones y asociaciones que quieran solidarizarse para que más pronto se pueda salir de esta situación que se vive y sobre todo en esta pandemia. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera nuestra absoluta solidaridad con el pueblo de matamoros. ¿Alguien más?

Presidente: Honorable Diputación Permanente al no haber más participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Muchas gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: A continuación, tomare el uso de la voz con la segunda acción legislativa.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Política local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Instituto Nacional Electoral para que reconsideren la realización de la consulta popular a efectuarse el próximo mes de agosto, la cual costará más de 500 millones de pesos; y, en su caso, se destinen esos recursos para costear quimioterapias y medicamentos a personas, niñas y niños con cáncer; así como a apoyos para víctimas de delitos y de la violencia y, en todo caso, si existen pruebas fehacientes de la comisión de delitos o faltas graves en contra de la sociedad y de las instituciones democráticas de la nación, se presenten las denuncias ante las autoridades competentes para que se aplique la justicia en forma eficiente. El ejercicio de la justicia en nuestro país debe llevarse a cabo de manera eficiente y directa con base en el debido proceso y teniendo los elementos probatorios para denunciar hechos delictivos ante las autoridades jurisdiccionales competentes a fin de que se inicien las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos. Sin embargo y como es del conocimiento público, el próximo mes de agosto se realizará en el país una consulta pública para preguntar a las y los mexicanos si estamos de acuerdo en que se emprenda un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por actores políticos, sin precisar quiénes son éstos y cuál es la finalidad específica o medular de dicha consulta. Se trata de una consulta vaga, imprecisa y sin sustento objetivo, que nos costará a las mexicanas y los mexicanos cientos de millones de pesos y la cual carece de un propósito y/o utilidad trascendente por su falta de claridad. Es por ello que, en Acción Nacional, consideramos inviable la ilógica, incoherente e innecesaria realización de esta consulta popular, pues el ejercicio de la justicia en México y en cualquier país debe llevarse a cabo de manera eficiente y directa con base en el debido proceso y siempre que existan pruebas fehacientes para iniciar investigaciones por hechos que afecten a la sociedad y a nuestras instituciones fundamentales, en cualquier momento, no hay necesidad de supeditar su aplicación a una consulta que nos costará cientos de millones de pesos a las y los mexicanos. La justicia, sin demérito de la opinión pública, es una cuestión de voluntad política que debe ejercerse sin necesidad de preguntarse. Además, la ola de violencia e inseguridad en que se encuentra inmerso el país actualmente, así como la crisis de salud y la recesión económica que afectan a la mayoría de las familias mexicanas, no constituyen el marco propicio para su realización, las y los mexicanos exigimos hoy en día la

atención de necesidades prioritarias cuya importancia y prioridad van más allá de la cuestionada e injustificada consulta popular que costará cerca de seiscientos millones de pesos. Por ello consideramos una aberración política el gasto millonario e innecesario que representa dicha consulta para las y los mexicanos, en un marco en donde millones de familias están severamente afectadas por el desempleo y la falta de oportunidades, la crisis sanitaria, la inseguridad y el estancamiento del desarrollo nacional. En México existen prioridades que deben atenderse con urgencia y sin escatimar recursos, como son, entre otras, costear quimioterapias y medicamentos para personas y niños con cáncer, así como apoyos emergentes para víctimas de los delitos y de la inseguridad que se vive en el país. Es por ello que las y los Diputados del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas nos solidarizamos con quienes padecen esta terrible enfermedad que es el cáncer, así como las familias víctimas de la violencia y la delincuencia, y proponemos exhortar al Gobierno Federal y al INE para que reconsideren la realización de la citada consulta popular en aras de que el dinero que se destinará para esta sea redirigido al sector salud y se destine a la compra y abastecimiento de medicamentos contra el cáncer, así como para los programas de apoyo para víctimas de delitos y de la violencia. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de **PUNTO DE INICIATIVA. ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Instituto Nacional Electoral para que reconsideren la realización de la consulta popular a efectuarse el próximo mes de agosto, la cual costará más de 500 millones de pesos; y, en su caso, se destinen esos recursos para costear quimioterapias y medicamentos a personas, niñas y niños con cáncer; así como a apoyos para víctimas de delitos y de la violencia y, en todo caso, si existen pruebas fehacientes de la comisión de delitos o faltas graves en contra de la sociedad y de las instituciones democráticas de la nación, se presenten las denuncias ante las autoridades competentes para que se aplique la justicia en forma eficiente. **TRANSITORIO.ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 14 días del mes de julio de 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. ¿Abstención? ¿En contra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada** por **4 votos a favor, 2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada?

Adelante Diputado Eliud.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A quienes siguen a través de las redes las sesiones de este Congreso. En campaña el ahora presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador fue muy claro en sus compromisos con las y los mexicanos, dijo que no iba a iniciar una persecución política contra sus adversarios y, por lo tanto, que iba a iniciar, lo dijo en campaña a través de consultas lo que el pueblo decidiera verdad,

porque él no traía la intención de perseguir a sus adversarios. Hoy esta consulta que se va a iniciar, que por supuesto vamos a apoyar y apoyamos personalmente estamos en esta en lo particular, en apoyo total en esta consulta las y los mexicanos lo había dicho el Presidente y congruente con ese compromiso, además que existe la ley de consulta, el Presidente, no el Presidente los ciudadanos van a decidir, vamos a decidir las y los mexicanos esta consulta que ya está en puerta, que ya estamos en campaña, que ya estamos consultando a las y los ciudadanos, por lo tanto esta participación es válida y vamos a participar, estamos invitando a las y los ciudadanos, esto es una cuestión de congruencia de nuestro Presidente de la República, de acuerdo, repito hay una Ley de Consultas ya existe y de acuerdo a esa ley se está invitando a la participación de los ciudadanos. Por otro lado, no van a poder decir que es una persecución política, dado que se está consultando aquí a los que verdaderamente mandan en el país que son las y los mexicanos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Eliud Almaguer.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Trataré de ser muy breve, me voy a guardar para asuntos generales, pero quiero comentar aquí dos puntos, uno que no será más cara esa consulta que lo que se gastó y se sigue aun gastando con el FOBAPROA para rescatar a unos cuantos empresarios y hoy todos los mexicanos seguimos pagando, por lo tanto no hay punto de comparación cuando en aquellos tiempos se gastó mucho dinero y no se dijo nada y en segundo tema decirles que es un tema de democracia, de democracia participativa que todos los mexicanos tenemos que ponderar, por primera vez se está tomando en cuenta a los ciudadanos aquí desde una consulta popular que en otros países se está llevando a cabo muy frecuentemente y desde hace mucho tiempo, creo que no debemos dejar pasar esta oportunidad de escuchar la voz de la ciudadanía con esta participación, con esta democracia. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Rivera.

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si gracias presidente. Pues la verdad no entiendo como no podemos, o no ponemos las verdaderas necesidades que tiene el país, sobre todo en estos tiempos, al final si hay algún ex presidente que esté en investigación o haya cometido algún delito, este pues que se aplique la justicia, para eso tenemos a nuestros gobernantes o cuando ustedes se enteraron o nos enteramos que el actual Presidente puso a consulta si iba a continuar dándole apoyo a los niños con cáncer, cuando el Presidente de la República dijo vamos a consultar si le vamos a

seguir apoyando en casos de pérdidas o desastres naturales si se aplicaba o no un apoyo, o cuándo dijo el Presidente vamos a consultar si seguimos apoyando o no a las madres solteras, esos son los verdaderos temas que debemos de poner sobre la mesa, sobre todo en estos tiempos donde el dinero está escaso, al final si un ex presidente cometió un delito para eso están para que se aplique la justicia y si hay investigación que se haga, aquí no es de persecución política, la ley y quien cometa algún ilícito o algo que se aplique, pero no tirar el dinero ahorita con tantas necesidades que tenemos y lo acabamos de aprobar ahorita lo que el apoyo que se requiere en este caso para el tema de Matamoros y andamos viendo pues que no hay recursos, toda la gente está esperando de las anteriores inundaciones y desde que desaparecieron en FONDEN, la verdad es triste escuchar esto y sobre todo en estos momentos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, ¿en contra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **4 votos a favor** y **2 votos en contra**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias. Saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, a los medios de comunicación, público en general. Con el permiso del Presidente de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos: El Código Civil para el Estado de Tamaulipas, establece que los bienes pueden ser propiedad de personas jurídicas de orden público o propiedad de particulares. En este sentido, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el Estado de Tamaulipas,

se desprende, que el Municipio cuenta con tres tipos de terrenos, como lo son: Reserva territorial. La cual se deberá destinar para la ejecución de programas y actividades de interés colectivo, es decir, su destino será preferentemente para la constitución de espacios públicos. Área de equipamiento Urbano. Son los terrenos propiedad del Municipio, que se encuentran en cada Colonia y/o Fraccionamiento y que deberán destinarse exclusivamente para la prestación de servicios de salud, educación, deporte, cultura, seguridad pública, entre otros. Área Verde. Son los terrenos utilizados como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento de los habitantes del sector; y por ende, no pueden ser utilizados para otros fines. En este contexto, el patrimonio municipal constituye una de las partes esenciales de la Hacienda Pública, por lo que, el desarrollo eficiente de las funciones y actividades que implica el manejo del mismo, será de gran importancia en la formación de los recursos de este nivel de gobierno. Por ello, consideramos de suma importancia, que para una correcta administración y destino final de los terrenos susceptibles de otorgarse en donación o en comodato, por parte del Municipio, el Ayuntamiento debe contar con la Comisión de Patrimonio Municipal; la cual, será la responsable de integrar los expedientes con motivo de la solicitud presentada por alguna Institución Pública. De igual forma, dicha Comisión, deberá verificar que se reúnen los requisitos legales para que el Ayuntamiento apruebe el acto jurídico de referencia, como lo son: 1.- Acta de sesión de Cabildo, en la que se aprobó el acto jurídico. 2.- Que el solicitante acredite debidamente su personalidad, toda vez, que tanto la donación como el comodato, no se pueden otorgar a particulares. 3.- Acreditar la propiedad por parte del Municipio. 4.- Plano con superficie, medidas y colindancias del Bien Inmueble. 5.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano. 6.- Manifiesto de Propiedad. 7.- Avalúo catastral. 8.- Certificado de libertad de gravamen. 9.- Los que la Comisión considere pertinentes. Lo anterior, toda vez que la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es la responsable de dictaminar las iniciativas presentadas por los Municipios, en las cuales solicitan la autorización para otorgar en donación o comodato, bienes inmuebles propiedad del Municipio. Sin embargo, se han recibido expedientes que no reúnen los requisitos legales, motivo por el cual, el Congreso ha tenido que declarar improcedentes dichas Iniciativas, lo que, sin duda, trae como consecuencia, perjuicios tanto al Municipio, como a la parte beneficiaria de la donación o comodato. En este orden de ideas, conforme a lo que establece la Constitución y la Ley, el Municipio, es administrado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por Presidente, Síndicos y Regidores. Asimismo, señala el Código Municipal, que durante el mes de octubre del año de la elección, el Ayuntamiento nombrará entre sus miembros Comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende, como lo son: Gobierno y Seguridad Pública; Hacienda, Presupuesto y Gasto Público; Salud Pública y Asistencia Social; Servicios Públicos Municipales; entre otras. Cabe señalar, que en el Estado de Tamaulipas, existen Municipios como Altamira, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y

Victoria, que cuentan con más de 300 Colonias y/o Fraccionamientos, de lo que se desprende, que dichos Municipios son propietarios de más de 300 terrenos, los cuales, se encuentran clasificados como área de equipamiento; y por lo tanto, conforme a la Ley de Asentamientos Humanos, son susceptibles de otorgarse en donación con fines de interés público. Con base en lo anterior, consideramos, que los Municipios antes señalados, deben contar de manera permanente con la Comisión de Patrimonio Municipal, con la finalidad de que el Ayuntamiento lleve a cabo una correcta administración y vigilancia de los terrenos antes mencionados, toda vez que, en mi carácter de Diputado, he recibido diversas peticiones de personas, en las que me manifiestan el abandono de este tipo de terrenos y/o que los utilizan para actividades diferentes a las señaladas en la Ley. Con base en los argumentos antes expuestos y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 64 del Código Municipal, con la finalidad de crear la Comisión de Patrimonio Municipal, la cual tendrá como objeto, la correcta administración, supervisión y vigilancia, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, como lo son: áreas de reserva territorial, áreas verdes y áreas de equipamiento urbano, entre otros. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCION X, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 64, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** Artículo 64. Queda igual. Fracciones de la I a la IX. Queda igual. **X. De Patrimonio Municipal. TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de julio de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la Iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente, con su permiso compañeros pertenecientes a la Diputación Permanente. La suscrita Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Sexagésima Cuarta

Legislatura, acudo ante esta Diputación a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y de la cual me permito presentar la siguiente síntesis legislativa: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El estado, como una creación jurídica, no puede, per se, desempeñar la función para la que fue creado, sino que requiere para ello de personas físicas denominadas servidores públicos, que son las que con su actuar lo hacen funcionar, revestidos en algunos casos de autoridad, cuyo objeto es que la administración pública satisfaga necesidades colectivas relevantes. Esto ha llevado a que el servicio público en la actualidad se vea robustecido por una serie de principios no solo éticos sino también jurídicos, que hacen imperativo que quienes están inmersos en dicha labor, satisfagan requisitos que garanticen no solo eficacia y óptimo desempeño, sino además sanciones ejemplares, cuando desde un cargo público se cometan agravios en perjuicio de los gobernados. Durante el periodo neoliberal, una característica recurrente fue la corrupción convertida en una “práctica administrativa regular ” misma que ha sido“ el principal inhibidor del crecimiento económico” esto, aunado a los escandalosos robos de recursos, dispendio y frivolidad de algunos servidores públicos, que se enriquecían a expensas del erario en lugar de destinarlos particularmente a los más desposeídos, como lo hace actualmente el gobierno de la Cuarta Transformación a través de los proyectos y programas prioritarios. Por ello, quienes hoy tienen el privilegio de ostentar un cargo como servidores públicos, deben observar durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Principios se encuentran plasmados en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El mismo artículo constitucional establece de forma genérica las sanciones que se aplicarán a quienes no observen los aludidos principios, entre las que se encuentran: amonestación, suspensión, destitución, e inhabilitación, así como sanciones económicas, las cuales se establecerán de acuerdo al beneficio económico que haya obtenido el responsable. Lo anterior, porque en la vida pública son muchos los ejemplos de servidores públicos que enfrentan un proceso penal por su presunta responsabilidad en conductas delictivas, y en donde además de las sanciones establecidas por la autoridad judicial se les inhabilita para la función pública, como una medida garante encaminada a evitar la impunidad, que tanto laceró en el pasado reciente. Aquí cabe señalar que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala en el artículo 8, que podrá imponerse la ...”inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público desde un año hasta veinte años”. Sin embargo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas en el mismo numeral señala únicamente que la inhabilitación será “...desde un año hasta cinco años”. El Congreso del Estado como depositario de la soberanía popular, está facultado de acuerdo al artículo 58 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas a declarar si ha lugar o no a

proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en términos del artículo 152 del aludido marco constitucional local. En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se establece sin demérito de lo referido en la Carta Magna, que el Congreso de la Unión valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones y que cuando aquellos tengan carácter delictuoso, se formulara la declaración de procedencia estando a lo dispuesto por la legislación penal, siendo entonces procedente establecer este supuesto también en la respectiva ley local. Por otro lado, el pasado 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas constitucionales más importantes, modificándose la denominación de Garantías Individuales a Derechos Humanos y sus Garantías, incorporándose de manera progresiva la perspectiva de Derechos Humanos en todos los programas de gobierno, estableciendo con ello no solo un cambio doctrinario, sino también de paradigma. Lo anterior, hace imperativo que en todos los ordenamientos jurídicos que aludan al término de garantías individuales, se sustituya por el de Derechos Humanos. Esto se aprecia en el artículo 7º, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que señala que: “redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales...” En suma, es que se propone la presente acción legislativa, para que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas se armonice con la legislación federal a fin de que se establezca la participación del Congreso local para valorar los actos u omisiones cometidos por los servidores públicos, para que en los casos en los que existan elementos que hagan suponer la participación del servidor público, se formule la Declaración de Procedencia correspondiente. También que se sustituya el término de “garantías individuales” por el de “derechos humanos” y finalmente, aumentar de cinco a veinte, el número de años en la inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones para los servidores públicos locales, que se les dicte en el juicio político, una resolución condenatoria. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: DECRETO ARTÍCULO UNICO- Se reforma la fracción III, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 7º; y se reforma el artículo 8º, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTÍCULO 7º.-... I.- II.-... III.- Las violaciones a los derechos humanos; IV.- a VIII.-... ... El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones a que se refiere este artículo. Cuando aquellos tengan carácter delictuoso se formulará la declaración de procedencia a la que alude la presente ley y se estará a lo dispuesto por la legislación penal. ARTÍCULO 8º.- Si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, se sancionará al servidor público con destitución, podrá también imponerse inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público desde un año hasta 20 años. **TRANSITORIO. PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial

del Estado. **ATENTAMENTE** Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Con relación a la Iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Nuevamente saludo a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, público en general, con el permiso del Presidente de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93 y 118 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Si bien es cierto, que todos tenemos derecho a dedicarnos a la profesión o trabajo que más nos acomode, también lo es, que esto debe ser conforme a los requisitos que señala la Ley para tal efecto; y respetando en todo momento los derechos de la sociedad. En este contexto, es del conocimiento público, que en la gran mayoría de los Municipios del Estado, una gran parte de los negocios denominados yonques, así como talleres mecánicos, se encuentran prestando sus servicios afuera del establecimiento autorizado para tal efecto, ya sea en la banqueta o en la calle, ocasionando con ello, una serie de problemas a las personas que transitan por dichas vialidades. En este orden de ideas, en México, los yonques se conocen como lugar donde se venden partes usadas de vehículos. Por su parte, taller mecánico, es un establecimiento donde se reparan vehículos, tales como automóviles, motocicletas, entre muchos otros, el cual, es atendido por una o varias personas a la vez. Cabe señalar, que aunado al malestar que provoca en la sociedad, que los yonques se encuentren operando en la vía pública, también, representan un grave problema de salud para la comunidad, debido a que en las unidades abandonadas se puede formar criaderos de dengue, roedores, reptiles, entre otros; los cuales, por la cercanía con las casas habitación, pueden meterse en los hogares y provocar algún accidente, principalmente en los niños y las personas adultas mayores. Con relación a los talleres mecánicos que utilizan la vía pública para reparar los vehículos, se corre un riesgo aún mayor, en razón del combustible que dejan sobre la calle, el cual, es fácilmente flamable. Aunado a lo anterior, existen talleres mecánicos,

que tienen vehículos descompuestos o abandonados, los cuales, obstruyen el libre tránsito de las personas, lo que conlleva una violación flagrante al Reglamento de Tránsito; y en consecuencia, un acto de molestia para el propietario del vehículo, en razón de la infracción que le pueda emitir la autoridad de tránsito y vialidad. Por ello, consideramos que la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, debe buscar alternativas para dar solución a este tipo de problemas, procurando siempre, la armonía entre los propietarios de los yonques y talleres mecánicos, con los habitantes del sector, toda vez que con la pandemia, la economía familiar está sumamente afectada. Considero preciso señalar, que en mi carácter de Diputado, he recibido peticiones de ciudadanos de varios Municipios, en las cuales se quejan de este tipo de establecimientos, que obstruyen la vía pública para vender sus productos sin que la autoridad haga algo al respecto, por lo que solicitan mi intervención para tales efectos. Con base en los argumentos antes expuestos, así como a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los 43 Municipios, para que por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, implementen acciones afirmativas con la finalidad de que los yonques y talleres mecánicos, se abstengan de obstruir la vía pública, para con ello, evitar conflictos con los habitantes del sector. En virtud de lo anterior expuesto por tratarse de un asunto de urgente resolución con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración de ustedes, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación. Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE YONQUES Y TALLERES MECÁNICOS, OBSTRUYAN LA VÍA PÚBLICA. TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 14 días del mes de julio de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano

Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

(Votación)

Abstención, en contra.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **4** votos a favor, **2** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Adelante Diputado Eliud Almaguer.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Con su permiso Presidente, nada más para mencionar que este tema ya lo tienen regulado las autoridades correspondientes y tan fácil como pues que procedan las autoridades correspondientes a que hagan su trabajo, es por eso que mi voto es en contra, ya está regulado, además es un tema también añejo, el gobierno estatal pues llegó, ha sabido de estos temas, de ellos es cuestión, de que se giren las instrucciones correspondientes y se proceda, si es que hay esas irregularidades, sencillo que procedan, lo que tenga que proceder. Es cuanto.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Es cierto que como dice el Diputado Eliud, ya previsto en la ley, pero es lastimoso decir que mucho tiene que ver la autoridad municipal, lo deja pasar por el arco del triunfo, he visto no solamente como lo que sucede en Reynosa, en Matamoros, en Laredo, en Madero, hay montón de yonques, que están invadiendo como bien se dice la banqueta, la calle, es molesto para los vecinos, a veces el ruido que hacen los integrantes de estos yonques, los desmanteladores cuando están desmantelando un vehículo, si, que a veces también utilizan bebidas embriagantes para estar afuera de los mismos, sí y la verdad la autoridad no regula. Y muchas de las veces, a veces que, como un servidor, criticamos a la autoridad municipal que tome en cuenta que los exhortos son como nada más avisar, que no hacen caso, pero es importante el llevar a cabo ese tipo de exhorto nuevamente para que sepan en qué lugar están y que ahí están los ciudadanos saliendo a pedirnos a nosotros como Congreso, que, en la autoridad municipal, que se cumpla con la ley. Entonces para mí es importante llevar a cabo ese exhorto y que haga a todos los 43 municipios del Estado, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Hernández Correa, adelante Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si gracias, pues es precisamente parte de nuestra obligación que tenemos como Diputados, de escuchar a la ciudadanía. Sabemos que es de índole municipal este tipo de acciones, hay un área correspondiente, pero bueno, a como bien lo dice el Diputado Hernández Correa, que a veces autoridades del municipio, las áreas responsables de ecología o equis, pues no hacen caso omiso y los ciudadanos pues siguen padeciendo y la obligación que tenemos de Diputados es precisamente eso. Si hay que recordarles cien veces, habría que recordarles las veces que sea necesario, parte del compromiso, de la obligación que tienen como municipio y sobre todo como funcionarios a quien les corresponde. Entonces no está de más, para eso son los exhortos y es parte de nuestro compromiso, es una acción muy noble que al menos, yo creo que todos han recibido alguna petición, porque bien lo dice el Diputado, es algo que sucede en los municipios, lamentablemente, no debería de ocurrir, porque a veces no se pone orden o porque hay negocio, ahí es donde está su negocio. Entonces ahí la cuestión es que el funcionario que sea responsable, que ejerza su trabajo y no ocasione daños a terceros o a mucha población en las colonias, es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Eliud Almaguer.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Vuelvo a repetir, esto ya está regulado y claro que estamos a favor de que estas irregularidades pues se les ponga la atención

correspondiente. A través ya de la regulación que existe, en cuestión de que las autoridades hagan su trabajo y en todos los municipios sucede lo mismo. De Tampico, San Fernando, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, están en la misma situación. Como lo mencionaba el compañero Correa también, Matamoros, todos los municipios y por supuesto que no se piense que la votación que vamos a dar nosotros es en contra de que se actúe. Estamos a favor de que se actúe, pero repito tienen que ser las autoridades, ya lo saben y que bien que están haciendo el recordatorio, pero ojalá y hoy que es el llamado el exhorto lo hace el Diputado de Acción Nacional, ahora sí puedan resolver, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Eliud, alguien más.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Quienes estén en abstención, solicito lo manifiesten (**Votación**).

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **4 votos a favor y 2 votos en contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación, pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación programadas en el Orden del Día en los puntos del 1 al 3 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta a diversas dependencias, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver

en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.
(Votación)

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**

Quienes se abstengan. **(Votación)**

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la propuesta de que los asuntos programados en el orden del día del 1 al 3 sean resueltos en forma definitiva, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el *Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que prohíba la tala de árboles en las Escuelas públicas del Estado.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio fue promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y propone exhortar a la autoridad educativa estatal para que instruya a las escuelas públicas que eviten talar árboles que

se encuentren en sus inmediaciones de manera discrecional y sin las necesarias autorizaciones legales. Nos posicionamos a favor de este asunto, a pesar de no ofrecer datos oficiales, ya que la iniciativa se basa en quejas hechas que le llegaron al promovente. Sin embargo, confiamos en la buena fe de su solicitud, en virtud de que la tala de árboles es uno de los problemas medio ambientales más importantes con lo que enfrenta la sociedad actual. Al ser esta una acción legislativa que se circunscribe a los entornos escolares y considerando que desde el ámbito educativo es preciso articular medidas que permitan la reflexión y concientización sobre este problema, es consideración de esta dictaminadora apoyar la procedencia de la misma. La vigilancia y permanencia de los recursos forestales en el entorno escolar tienen como principal objetivo implicar a la comunidad educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de estos espacios. Fomentando su estudio, conocimiento y la importancia de los mismos en nuestro entorno natural. Con base en lo anterior, consideramos que evidentemente la Secretaría de Educación carece de competencia en cuanto al equilibrio ecológico, sin embargo lo que se solicita es que a través de la dependencia estatal se instruya a los responsables de los centros escolares que si van a podar o derribar árboles, cumplan con la previa aprobación por parte del ayuntamiento respectivo. Lo anterior es así, ya que el titular de la dependencia educativa es el máximo superior jerárquico en la entidad en materia escolar y el permiso del derribo de árboles en las inmediaciones será a solicitud del propietario, que en este caso sería la Secretaría de Educación por medio de los responsables de cada escuela. Por tal motivo hacemos la observación que dicho permiso se encuentra en el reglamento respectivo de la mayoría de los ayuntamientos, mismo que debe ser iniciado por el propietario del predio. De tal forma que estimamos que el exhorto planteado está bien dirigido a la autoridad educativa, para que a través de ella inste a sus dependientes jerárquicos a no realizar una poda o derribo de árboles de manera discrecional, sino que solicite la autorización expresa por parte del gobierno municipal, para que la puedan llevar a cabo. Con este tipo de acciones y con la atención a este punto de acuerdo, se busca crear una relación afectiva con los árboles plantados mediante tareas de mantenimiento y observación, que contribuirán a la adquisición de valores de responsabilidad y compromiso en el entorno, la salvaguarda de nuestro patrimonio ambiental y natural requiere la activación y fortalecimiento de políticas públicas que tengan como finalidad establecer, restaurar, conservar y ampliar las zonas destinadas a la belleza natural resaltando la creación de conciencia en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente. Nuestra opinión a favor se justifica toda vez que respeto a los recursos naturales una vez que estos no interfieren en las instalaciones educativas propicia a contar con un medio ambiente más sano, limpio y que embellece las inmediaciones de las instituciones educativas. Finalmente se propone modificar el texto resolutivo, a fin de agregar que las Directoras y Directores de las Escuelas de Nivel Básico del sistema educativo del Estado tramiten la autorización con el Ayuntamiento respectivo en caso

de que necesiten podar o derribar árboles que se encuentren en los planteles a su cargo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. ¿Alguien más?

Presidente: Compañeros, compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias Diputados compañeros ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, a quienes siguen la presente sesión a través de las diferentes plataformas de comunicación. La presente acción legislativa que someto a su consideración fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano que tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule, y de acuerdo a la normatividad internacional que México ha firmado y ratificado prohíba el uso de los

plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores. A su vez regule e implemente una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que impliquen, por su toxicidad, un daño en la salud de la abeja, como lo pueden ser los llamados organofosforados, carbamatos y piretroides. Además de exhortar de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objetivo de prevenir el abandono de colmenas y se implementen las medidas y acciones contempladas en el manual de buenas prácticas de producción de miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico. Quiero destacar que, las abejas son importantes polinizadores para el sector agrícola. El proceso de polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semilla y fruta. Como se refiere en el contenido de la iniciativa que someto a su consideración, en México la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) señala que el 80% de las especies de plantas cultivadas en el territorio mexicano, dependen de un agente polinizador para su producción. Sin embargo en nuestro país el sector apícola se ha visto gravemente afectado por el fenómeno denominado “síndrome del colapso de las colonias” (SCC), el cual se caracteriza por el abandono de los panales por las abejas obreras o la muerte masiva de éstas. Ahora bien los plaguicidas neonicotinoides son una clase de sustancia activa que se usa en productos para la protección de cultivos como un insecticida, en distintos países del mundo, estos plaguicidas han sido prohibidos en los cultivos que atraen a las abejas, este tipo de productos actúan afectando al sistema nervioso central de los insectos ocasionando desorientación en las obreras y les dificulta el regreso a la colmena. México se ha consolidado entre los principales productores y exportadores de miel a escala mundial y cuenta con cinco regiones muy definidas: norte, la costa del pacífico, la del golfo, la del altiplano y la sureste. Cada una produce una clase de miel diferente. Y aunque la miel sin duda es el producto principal que se obtiene de la apicultura, se procesan productos no menos importantes como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel. Cabe precisar que Tamaulipas se ha venido posicionando como un estado protector de las abejas, sin embargo las condiciones climáticas y el uso de químicos han disminuido la producción de las mismas. Por lo que en aras de salvaguardar a esta especie se considera loable la presente iniciativa para que se regule a los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico, para con ello no afectar ni el ecosistema ni a las propias abejas, por su función tan importante en el mundo, como ha quedado señalado con anterioridad. Por lo argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Sáenz Cobos.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias Diputados. Compañeros y compañeras, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el *Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez del Partido Movimiento Ciudadano y propone implementar un plan psicológico para los alumnos que pudieron verse afectados por el confinamiento y la muerte de un ser querido derivados de la Covid-19. La pandemia provocada por la Covid-19 ha puesto de manifiesto la innegable necesidad de contar con personas especializadas en psicología en los centros

escolares. La atención de los problemas de salud mentales provocados por la situación global epidemiológica se acentúa al estar cerradas las escuelas e instituciones de enseñanza, y más aún, cuando derivado del nuevo coronavirus se ha sufrido la pérdida de un ser querido. Lo anterior, constituye un impacto negativo en las consecuencias psicológicas de la niñez y la adolescencia, principalmente, en virtud de que la pandemia ha ocasionado diversos cambios en las relaciones familiares y sociales, lo cual puede resultar incomprensible y dañino para ellos. Hasta el momento ha sido mínima la participación de los psicólogos educativos en el trabajo mental de las niñas, niños y adolescentes, por tal motivo, resulta atinente que, una vez que se reanuden la impartición de la educación de manera presencial, se cuente con lineamientos específicos de carácter psicológico que ayuden a las y los estudiantes a recuperar su paz emocional. Y no solamente se dan daños emocionales provocados por la afectación de la salud de un familiar o la pérdida de un ser querido, existen otros factores que también impactan de manera negativa en la vida de la comunidad estudiantil, como lo es la brecha digital y la imposibilidad de seguir las clases virtuales por carecer de recursos para ello. Además, a causa del confinamiento, la violencia familiar se presentó más frecuente en el hogar, siendo una situación límite que degradan la salud mental de las y los alumnos que la viven. De tal forma, que el impacto de la pandemia que nos aqueja va a terminar por provocar daños aun incalculables en la salud mental de las personas, por lo que es claramente necesaria la presencia de psicólogos que ayuden en el proceso de sanación de las personas que sufren algún trastorno a causa del nuevo coronavirus. Pero yendo aún más allá de las afectaciones emocionales y educativas, también se encuentran aquellas que se han dado por el impedimento de llevar a cabo la rutina ordinaria de una persona provocada por las cuarentenas obligatorias. Esto, a todas luces, afecta la conducta y la estabilidad emocional de las personas, provocando con ello depresión, estrés, ansiedad, y otros trastornos que acarrearán desmotivación al momento de realizar sus clases en línea. Ahí radica la importancia de esta iniciativa que hoy se pone a nuestra consideración, en virtud de que se pone de relieve la importancia profesional de la psicología educativa cuando las clases presenciales en las instituciones de enseñanza se reanuden. Por tal motivo, el psicólogo educativo en estos tiempos se convierte en la herramienta coadyuvante idónea para mejorar el desarrollo emocional de las y los alumnos afectados por la Covid-19 y sus efectos, ya que cuentan con la capacidad de emprender acciones para hacer frente a estas situaciones de manera profesional. Por lo anteriormente expuesto, consideramos procedente que se exhorte a la Secretarías de Educación y de Salud del Estado, a fin de que diseñen e implementen un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental, y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia provocada por la Covid-19. Finalmente, se propone modificar el texto resolutivo a fin únicamente de actualizar la denominación de la Secretaría de Educación local. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: Expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros legisladores y legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones. La maternidad es un derecho fundamental, el cual tiene la naturaleza de un hecho jurídico, relacionado con la reproducción del ser humano, mismo que se encuentra protegido en diversos instrumentos internacionales, protección que comienza desde el momento en que la mujer desea quedar embarazada, o en su caso, recibe la noticia de su nueva condición fisiológica. En nuestro país, la protección a la maternidad se encuentra consagrada en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las mujeres trabajadoras gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En ese sentido, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del

Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, establece que las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. En ese contexto, en nuestra entidad contamos con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual establece estándares vigentes acordes a la dignidad humana, derivados de la interpretación armónica de la Constitución, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, así como de los instrumentos internacionales, que son vinculantes en torno a la garantía de este derecho. En razón de lo anterior, propongo no modificar la propuesta de elevar de 6 a 7 semanas el periodo de descanso previo y posterior al parto de todas las mujeres trabajadoras, ya que se consideró que doce semanas de descanso, es el tiempo razonable para preservar la salud de la mujer, la del binomio materno infantil y la del recién nacido; además, la fracción III, del propio artículo, posibilita la ampliación de dicho término, en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto. Ahora bien, en el caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, se considera procedente la propuesta de ampliar la licencia hasta ocho semanas posteriores al parto. Lo anterior, ya que, debido a las condiciones especiales del menor, es necesario preservar la salud del recién nacido, en atención al principio de progresividad, el cual debe ser entendido como el avance paulatino y constante, por medio del cual el Estado debe lograr gradualmente la plena efectividad en la protección al derecho humano a la salud, mismo que debe ser garantizado mediante medidas legislativas que permitan el disfrute del más alto nivel posible de salud. Por tal motivo, y en virtud de las consideraciones antes expuestas solicito su apoyo decidido para votar en sentido procedente la presente acción legislativa. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el la Diputada **Esther García Ancira**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación

Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: En seguida nos encontramos ante el **Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante Diputada.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura presentó la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación local para que no se condicione ni aumente el cobro de cuotas escolares o cuotas voluntarias por concepto de inscripción o reinscripción durante el próximo ciclo 2020-2021, como medida de apoyo a los padres de familia, derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19. En primer término, es preciso señalar que la situación laboral en el Estado y en todo el País, es un tema que se ha visto afectado gravemente por la pandemia que nos tiene en una situación de salud compleja. No somos ajenos a que la nueva realidad tendrá consigo retos que debemos asumir en todos los aspectos, y uno de ellos es en el sistema educativo, ya que se ha provocado un impacto adverso en la forma de llevar a cabo la enseñanza y seguramente se necesitan recursos para mejorar varios aspectos innovadores en el siguiente año educacional. Sabemos que al inicio de cada ciclo escolar se puede dar aportaciones o cuotas voluntarias por parte de los padres de familia para cumplir con los requerimientos que necesite la institución educativa. Sin embargo, estas son siempre de manera voluntarias, estando en su derecho los padres o madres de familia de negarse a erogar ese recurso, ya que como bien lo señala la Constitución Política General en su artículo 3º, toda persona tiene derecho a la educación, la cual será obligatoria universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Entendemos la postura de la parte promovente en aras de evitar que los padres de familia cubran con diversos gastos en favor de las instituciones de educación, comúnmente llamados cuotas, sin embargo, el artículo 7, fracción IV de la Ley General

de Educación, señala que por educación gratuita se entiende a la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado; así como condicionar la inscripción a algún desembolso. En tal virtud, se tiene a bien manifestar que el máximo ordenamiento legal de nuestro País, contempla la gratuidad en el acceso y permanencia del sistema educativo público, por lo que las disposiciones secundarias en la materia deben ponderar esta premisa para garantizar legalmente este derecho humano, lo cual sucede al establecerse en la Ley General de Educación provisiones al respecto para que bajo ninguna circunstancia que contemple el pago de dinero, se le niegue a toda persona su derecho a la educación. Además de lo ya señalado con anterioridad, en la Ley de Educación para el Estado, encontramos sendas disposiciones en su artículo 6º, el cual se tiene a bien reproducir íntegramente: “ARTÍCULO 6º.- La educación que impartan el Estado y los Municipios será laica, gratuita y constituye un servicio público, quedando, en consecuencia, prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos al pago de dinero, aportaciones, o cualquier otra contraprestación o gasto indirecto que atente o pudiera atentar contra la gratuidad de la educación. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.” Es así, que después del análisis efectuado a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, encontramos que ésta se encuentra armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley General de Educación, en materia de la prohibición de cuotas escolares, todas en su conjunto se desarrollan dentro de la legislación local al ampliarse su cobertura en cuanto al acceso al servicio educativo, siendo ésta tajante en cuanto a sus infracciones y sanciones con respecto a esta acción que atenta contra el derecho humano a la educación, por lo que las disposiciones vertidas en el ámbito local fortalecen la igualdad de oportunidades y acceso al servicio educativo público. Por tal motivo, jurídicamente las cuotas escolares obligatorias y el cobro por inscripciones o reinscripciones no están permitidas. De tal suerte, que resultaría ocioso realizar este exhorto para solicitar a la Secretaría de Educación que no aumente el monto de las mismas porque ello entrañaría que este Congreso avale la realización de este acto ilegal, lo cual no compartimos ni apoyamos. Por lo que hace al cobro de inscripciones por parte de instituciones privadas, es preciso mencionar que debemos ser respetuosos a los cobros que éstas tengan a bien realizar, ya que se encuentran en su pleno derecho al ser espacios particulares y, además, hay que ser

conscientes de que estos centros se han visto mermados en sus ganancias por la actual emergencia sanitaria, quedando a salvo el derecho de los usuarios a continuar o no en dicha institución escolar. Finalmente se aclara, que la iniciativa que nos ocupa resulta improcedente, en razón de lo anteriormente vertido destacando las diversas razones técnico-jurídicas, es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor y 2 votos en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 municipios para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles, en las colonias del Municipio.***

Para tal efecto solicito a la Diputada Esther García Ancira, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso dar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 municipios del Estado, para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles, en las colonias de los Municipios. En primer término es conveniente señalar que se considera vía pública todo aquel espacio de dominio común por donde transitan los peatones o circulan los vehículos. Además las vías se rigen por disposiciones internacionales, nacionales y locales, en cuanto a construcción, denominación, uso y limitaciones, preservando siempre derechos esenciales como la vida, la salud, la libertad, la propiedad, el libre tránsito entre otros. En ese orden de ideas es que se dice que la calle es de todos, y por ello la sociedad en general debe ser respetuosa de las leyes y reglamentos al momento de utilizar la vía pública. Como refieren los promoventes, es de nuestro conocimiento que en la mayoría de los municipios se presentan la problemática del tránsito de vehículos de carga pesada en las colonias de los municipios, aún y cuando estos no cumplen con los requisitos establecidos para ello. Por lo que se está ante un claro incumplimiento de las disposiciones jurídicas respectivas. Ahora bien, existen quejas de ciudadanos que además del tránsito de estas unidades de carga, se estacionan por largos periodos ocasionando daños al pavimento, banquetas, cordones, postes, cableado, entre otros, generando un menoscabo en el patrimonio municipal. Pues se tienen que hacer reparaciones, lo cual ocasiona gastos extraordinarios. El reglamento de tránsito del estado de Tamaulipas, prevé en el artículo 103 que los casos del interés público, la secretaría de seguridad pública del estado, está facultada para restringir la circulación, horarios y maniobras de los vehículos de transporte de carga pesada. Y en general de aquellos considerados como pesados en el citado reglamento. Por lo que en mi carácter de representante social y atendiendo a las peticiones de nuestros representados considero viable la acción legislativa en estudio. Por lo que es de gran relevancia conservar en el mejor estado posible las vialidades e infraestructura municipal, tales como banquetas, cordones, postes, cableado, entre otros. Por lo que estimo procedente exhortar a los 43 ayuntamientos para que por conducto de sus respectivas direcciones de tránsito y vialidad, implementen operativos de vigilancia, para evitar que los vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles de las colonias del municipio. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros solicito su voto favorable a esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de votos.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputada Nohemí, Diputada Edna. Adelante Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias Presidente. Hacer mención que este 26 de abril se llevó a cabo la detención en el pueblo de Hidalgo de dos delincuentes, de dos criminales que llevan por nombre Javier Niño Betancourt y José Urbina Betancourt. El pueblo de Hidalgo en especial las viudas víctimas de estos delincuentes, de estos asesinos exigen al Fiscal del Estado que no olviden ejecutar las órdenes de aprehensión que están pendientes de Miguel Ángel González Betancourt y Maribel González Betancourt, Cipriana Elena Betancourt Cantú, Rubén Alejandro Villado Morin, Cabín Eduardo Cepeda Niño, José Eduardo Betancourt Cantú, Humberto Espinosa Rivera, Luis Enrique Betancourt Torres y German Niño Zúñiga, todos estos con más de 40 órdenes de aprehensión. No debemos de quedar mal con el pueblo que nos dio la confianza y ellos han cumplido como buenos ciudadanos. Como representante de la gente del pueblo de Hidalgo, Villagrán y Mainero exijo que se cumplan estas órdenes

de aprehensión que tanto aclaman estas víctimas de Hidalgo. Al Fiscal le pregunto qué les falta para cumplir con su trabajo o requiere alguna ayuda para ejecutarlas. Que recuerde que el pueblo siempre es primero y que el pueblo no olvida. Por lo tanto, por lo pronto se les hace una invitación, este primero de agosto, salir a votar como buenos ciudadanos para que se les enjuicie a los ex presidentes que llevaron a la ruina a México, de qué se les va a enjuiciar, 93 millones de pobres, más de 44 millones de pobreza extrema, miles y miles de muertes. Tamaulipas tiene primer lugar a nivel nacional de desaparecidos, tal vez no se ha condenado, es un proceso largo, pero sí que se exhiban porque son unos traidores a la Patria. Carlos Salinas de Gortari porque entregó todos los bienes de la Nación del pueblo de México a sus allegados. Ernesto Zedillo Ponce de León con el FOBAPROA convirtió a las letras privadas de unas cuantas deudas públicas. Vicente Fox se convirtió en un traidor a la Democracia. Felipe Calderón fue quien empezó la guerra sin importarle miles y miles de muertes y esta guerra aún está en el Estado, no en el Estado en todo el país. Peña Nieto por faltas evidentes de corrupción, ellos jaquearon a la Nación, robaron, son traicioneros, nosotros, donde los pueblos estamos organizados, donde hacemos presencia, estaremos exigiendo casa por casa que es una obligación salir a votar este primero de agosto. Tal vez vuelvo a repetir no sean enjuiciados, pero si exhibidos después del primero de agosto exigiremos la libertad de todos los presos políticos del Estado, de todo el país, nosotros tenemos dos desde Xico López que ganó las elecciones preso en esta capital del Estado que aún está preso en el Penal de Tamatán de la capital. Una activista Cecilia López también de San Carlos, exigiremos la libertad de los presos políticos, exigiremos que se ejecuten esas órdenes de aprehensión después del primero de agosto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Nohemí.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero presidente. Como es del dominio público y ya lo dijo la compañera Diputada este domingo primero de agosto se llevará a cabo en nuestro país una consulta popular, para someter a votación eventual la apertura de un juicio contra los ex presidentes de la República que hayan incurrido en acciones violatorias a la Constitución Política durante su mandato. Con carácter vinculatorio y así se puede enjuiciar a los ex presidentes, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Cedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, quienes gobernaron durante este periodo de 1994 al 2018 el periodo neoliberal, es decir el PRIAN, es decir, se cometieron graves actos de corrupción que afectaron la vida, pero especialmente, la economía de los mexicanos. La figura de la consulta ciudadana es un mecanismo de participación previsto en nuestra Constitución, su realización es importante para que se abra una vía, a fin de que el presidente en el cargo no se sienta

absoluto y para poder enjuiciar a malos gobierno. Según análisis en esta consulta popular se espera que contara con una participación mínima de 37 millones de mexicanos. El Instituto Nacional Electoral, es el responsable de llevar a cabo esta consulta ciudadana a nivel nacional y la pregunta específica que contendrá la boleta es “¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?”. La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaluó hace meses que para que la consulta no fuera inconstitucional debía tener la referida redacción. El Instituto Nacional Electoral ha informado que ya concluyó la impresión de las 93.5 millones de boletas que se emplearan para que la ciudadanía participe en esta consulta y cuentan con 4 medidas de seguridad para evitar su falsificación. Las boletas están impresas en tamaño media carta, en papel bond y cuentan con microimpresión, impresión invertida, imagen latente solo visible a través de una mica decodificadora y tinta invisible y enfrente tiene impresa la pregunta balada por la suprema corte de justicia de la nación. El presidente de todos los mexicanos Andrés Manuel López Obrador ha expresado que la consulta ciudadana para enjuiciar a los últimos 5 ex presidentes de México, no solo es un asunto jurídico, si no, condenar a malos gobiernos y asegurar la no repetición. El presidente ha declarado y cito, porque antes los gobernantes abusaban vía autoritarismo, imperaba la corrupción, no se les tocaba ni con el pétalo de una rosa, se les aplaudía y que la gente pueda juzgar, eso, es la democracia fin de la cita: por nuestra parte los militantes y simpatizantes de Morena hemos desplegado un intenso activismo político y social en el Estado para motivar a la ciudadanía a participar en este ejercicio de participación ciudadana, tanto en la votación como en las mesas receptoras de votación. Desde esta tribuna pido a los ciudadanos de nuestro estado y de todo México, que participen en la consulta, ya que se trata de un nuevo mecanismo de participación ciudadana para la toma de decisiones, pido que acudan en plena libertad ya que se trata de una auténtica expresión de democracia directa y porque este tipo de instrumentos participativos nos ofrecen la oportunidad de decidir sobre los asuntos públicos del país, lo cual ya ocurre en otros países y son fundamentales para la toma de decisiones. Esta consulta compañeras Diputadas y Diputados y ciudadanía en general marcará un antes y un después en la historia de México. Así es que yo hago la atenta invitación, motivos hay muchos para llevar a cabo esta consulta que es democrática, hay muchas madres buscando a sus desaparecidos, hay muchas injusticias que se cometieron en esos 5 gobiernos, así es que no se quede nadie sin participar, es la primera vez que el pueblo de México será consultado. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera López, ¿alguien más?

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas, con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y para la próxima sesión de este órgano parlamentario se les comunicará con la debida anticipación y por los medios conducentes. Por su participación y asistencia muchas gracias.